1.045

Enrique Espejo y Pérez de la Concha

Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

Núm. 20

Expediente académico del alumno

Don Enrique Espejo y Pérez de la Concha

Natural de Sevilla Provincia de idem.

UNIVERSIDAD
DE
SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Institutos

De los antecedentes que obran en este Negociado, D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha cursó sus estudios del Bachillerato en el Instituto de San Isidoro - Sevilla, siendo calificado en el Examen de Estado de Aprobado el día 6 de julio de 1945 y se encuentra en posesión del correspondiente Título de Bachiller Plan 38 expedido por este Rectorado el día 25 de septiembre de 1945

Sevilla 29 de Enero de 1946

El Jefe del Negociado,

[signature]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

...de Honor

Núm. 852

Instituto Nacional de Enseñanza Media "San Isidoro" de Sevilla

D. Enrique Espejo y Perez de la Concha

...satisfecho en la Secretaría de este Instituto los derechos ... señalan las disposiciones vigentes para la expedición de ...TÍTULO DE BACHILLER del Plan Cíclico. 1938

Sevilla 19 de Julio de 1955

El Secretario

[signature]

INSTITUTO SAN ISIDORO * SEVILLA *

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS. - SEVILLA

DERECHOS DEL TÍTULO

Papel de Pagos al Estado . .	75,00
Una Póliza de.	37,50
» » ».	3,00
» » ».	1,50
Dos Timbres móviles de 0,25 .	0,50
Uno ídem, ídem, de.	0,15
Metálico	25,00
	142,65

ENTREGA DE TÍTULO

El Título de Bachiller solamente puede ser recogido por el propio interesado, provisto de su Libro de Calificación Escolar y dos móviles de 0,25 cada uno.

3506 Dda





N.º B 819899

CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

o 176.=
o 120=
n. 120.=

cedencia del
umento en su
:

cio para notas marginales

(Continúese al dorso.)

Don Ricardo Olivares de Oya
(Nombre y apellidos),
Juez Municipal de Ud..=
provincia de Sevilla, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,
D. Enrique Espejo y Perez de la Concha.=,
nació en Sevilla (-)
el día veinte y seis.= (En letra) de abril.= (En letra)
de mil novecientos veinte y ocho.= (En letra)
y es hijo de Enrique = y de Maria Reglar

Sevilla, a 6 de Agosto de 1945.=

Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,

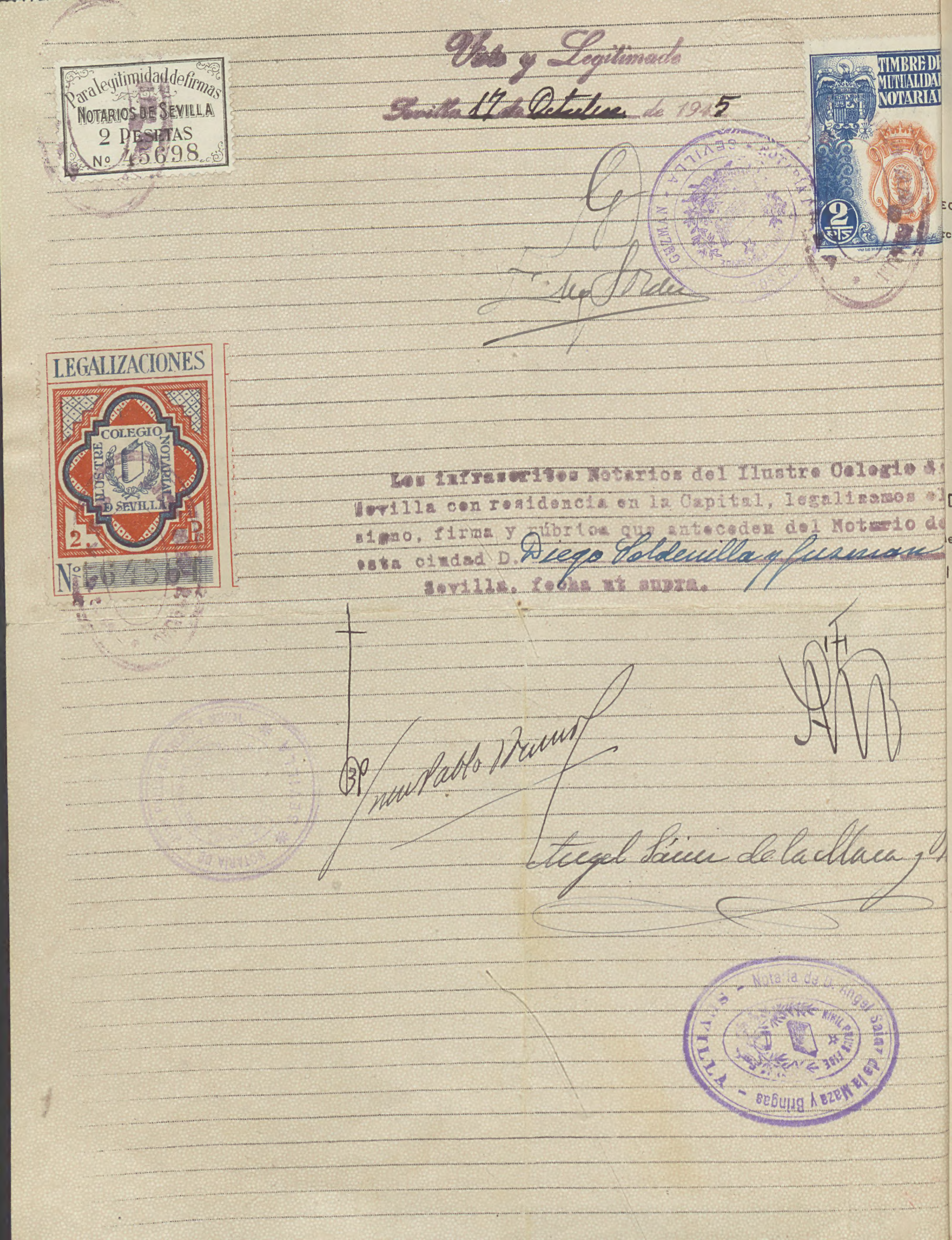
Sello de la Oficina

echos	....	2,40 ptas.
ca (Art. 3.º, Arancel 28-V-922)	....	»
lidos	....	»
TOTAL	....	ptas.

MODELO OFICIAL aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles.
No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

PRECIO DE ESTE IMPRESO: 1,50 PESETAS

Gráficas Reunidas, S. A. — Madrid.



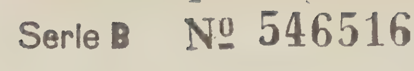
Para legitimidad de firmas
NOTARIOS DE SEVILLA
2 PESETAS
Nº 45698
Visto y Legitimado
Sevilla 17 de Octubre de 1945
TIMBRE DE MUTUALIDAD NOTARIAL
2 PTS
LEGALIZACIONES
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL D SEVILLA
2. Pts
Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de
Sevilla con residencia en la Capital, legalizamos el
signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario de
esta ciudad D. Diego Soldevilla y Guzmán
Sevilla, fecha ut supra.
Notaría de D. Angel Sáinz de la Maza y Bringas

MODELO A



CONSEJO GENERAL
DE
…GIOS MÉDICOS DE ESP…

…HOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO
8 PESETAS


Serie B Nº 546516



CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de ....

D. *D. Antonio Gómez Palomo* .... *Doctor* ....
…dicina y Cirugía, con residencia en *Sevilla* .... inscrito
número *363* en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia,

CERTIFICO: Que *D. Enrique Espejo Pérez de la Lancha, no sufre enfermedad infecto contagiosa, hallándose apto para cargo de Reclutamiento.*

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de *el interesado* expido el presente *certificado* en *Sevilla* a *ocho* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y cinco*

Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido

№ 000445 *

NIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE Derecho

rso de 1945 a 1946 Núm. de orden (1) 2844 Enseñanza OFICIAL

D. Enrique Lobejón y Pérez de la Concha
ral de Sevilla provincia de Sevilla de 17 años de edad,
lomicilio en esta Capital en la calle D. Pedro Niño núm. 8,
iendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
Derecho Natural	
Economía Política	
Historia del Derecho Español	
Historia e Instituciones del Derecho Romano	
Derecho Político	

ENTREGADO EN METALICO EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACION

	PESETAS	CTS.
cas de 5 asignaturas		
te de 5 asignaturas		Honor
nos de Patronato de 5 asignaturas	Fam. Num.	
de identidad (expedido o visado)		
escolar	20	—
pesetas (4) veinte pesetas.	20	—

Sevilla ___ de ___ de 194__

Por el Negociado de Recaudación. Firma del alumno o persona que lo representa,

871

E. Lobejón

lenar por el Negociado de la Facultad.
licación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
atrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos doble.
ase la cantidad total con letras además de la cifra.

IMP. DE LA GAVIDIA. — SEVILLA.



Núm. 101423

DICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El camarada Enrique López F... Ruiz estudiante de Derecho domiciliado en Sevilla calle de D. Pedro Niño núm. 8 ha satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas importe de la 1ª cuota semestral correspondiente al año académico 1945-46, por lo cual se le considera en posesión actual y plena de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.°, artículo 34, apartado a), y el capítulo 4.°, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

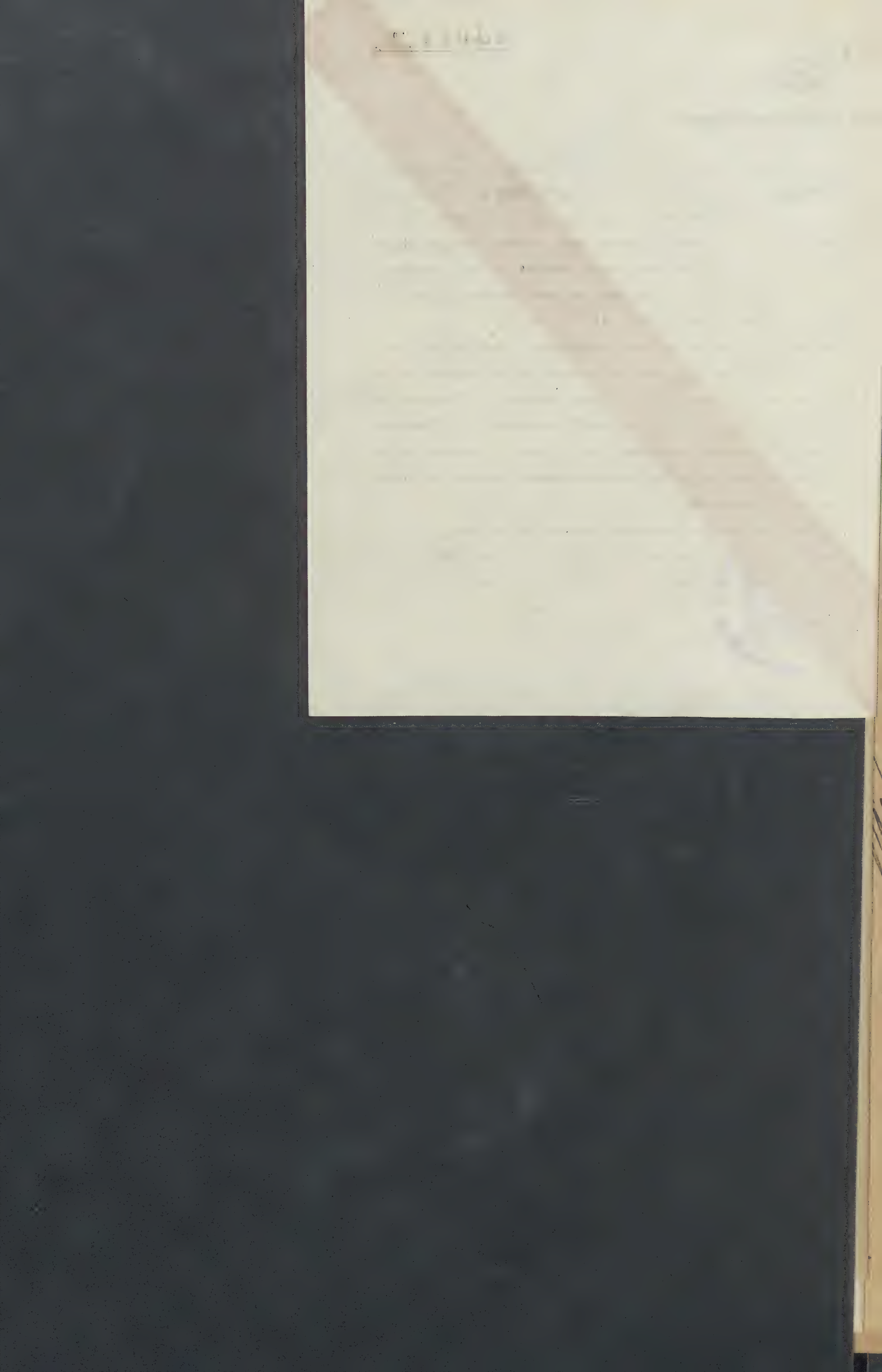
Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 16 octubre de 1945

El Jefe de Secretaría Adm.

P. O. [signature]

S. E. U. JEFATURA DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

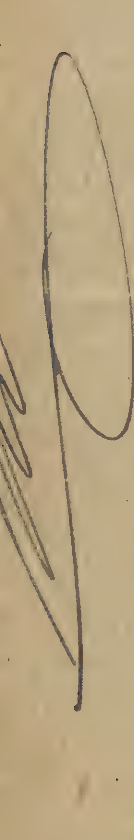




...NUEL RIOS SANCHEZ, JEFE SUPERIOR DE ADMINSTRACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, ...CIONES DE SECRETARIO ACCIDENTAL DEL MISMO.-

CERTIFICO: Que la copia literal certificada del titulo de beneficiario de Familias Numerosas de doña Maria Regla Perez es como sigue:

"" Titulo de Familia Numerosa numero cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, de primera categoria valadero para el año mil novecientos cuarenta y cuatro, expedido a favor de doña Maria Regla Perez de la Concha Alvarez, de treinta y seis años de estado viuda, de profesión su casa, y domiciliada en Sevilla, Ayuntamiento de iden en la calle Don Pedro Niño numero ocho, provincia de Sevilla.-Madrid 11 de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.-El Director General de Previsión.-Firma ilegible.-El Interesado.-M.Regla Perez de la Concha.-Rubricado.-Hay un sello en seco en el que se lee: Ministerio de Trabajo.Familias Numerosas.-Hay otro en tinta color violeta que dice: Dirección General de Previsión .Familias Numerosas.-Respaldo.-Miembros de la Familia.-Apellidos primero.-Apellido segundo.-Nombre.-Edad.-José Maria, Enrique,Leopoldo y Roman Espejo Perez de la Concha, de diecisiete,dieciseis,catorce,y diez años de edad respectivamente.-Hay un sello en tinta color violeta que dice% Dirección General de Prevision .Familias Numerosas.-TARJETA DE RENOVACION.-Ministerio de Trabajo.Direccion General de Prevision. Familias Numerosas.-Numero de renovacion cincuenta y tres mil trescientos veintinueve.-Tarjeta de renovacion para el año mil novecientos cuarenta y cinco, del titulo de beneficiario numero cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, de categoría de honor,expedido en el año mil novecientos cuarenta y cuatro. a favor de doña Maria Regla Pérez de la Concha Alvarez de cincuenta y cuatro años de edad. domiciliada en Sevilla calle D.Pedro Niño numero ocho,provincia de iden.- Madrid doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.- El Director General. P:O. A. Martin.- Hay un sello en tinta color violeta que dice: Dirección General de Prevision.Familias Numerosas. Respaldo.-Variaciones Familiares.Bajas.-Maria Espejo Pérez de la Concha.-""



Y para que conste a peticion del interesado , a los fines de obtencion de los beneficios que determina el articulo cuarto del Reglamento de Proteccion a Familias Numerosas de treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se expide el presente de orden del señor Alcalde que lo visa en Sevilla a veinticinco

de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.-

Vº.- Bº.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA * ALCALDIA *

Registrado al nº
del libro de salid
EL JEFE DE LA SECC

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA * 5.ª ESTADISTICA

ENSEÑANZA ~ OFICIAL **CURSO DE 1945 A 1946** **SECRETARÍA**

INSCRIPCION DE MATRÍCULA NÚM. 294

D. Enrique Espejo y Perez de la Concha natural de Sevilla, provincia —, de 17 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 18.-Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRICULA	Calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios						Calificaciones obtenidas en los exámenes extraordinarios				OBSERVACIONES
			Cuatrimestre		Cuatrimestre		Cuatrimestre		Cuatrimestre		Cuatrimestre		
			Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	
Derecho Natural	131	Ordinaria					8-6-46	[illegible]		y Premio		14-6-46	
H.ª e Instituciones del Derecho Romano	142	Ordinaria					13-6-46	[illegible]					
H.ª del Derecho Español	132	Ordinaria			20-2-46	[illegible]							
Economía Política	128	Ordinaria					10-6-46	[illegible]					
Derecho Político (Teoría de la sociedad)	113	Ordinaria					7-6-46	[illegible]					
Formación Política 1º	115	Ordinaria			15-2-46	Aprobado							
Enseñanza Religiosa 1º	129	Ordinaria			3-4-46	Aprobado							
Educación Física 1º	119	Ordinaria			8-6-46	Aprobado							

Sevilla 30 de noviembre de 1945
El Secretario de la Facultad,

Sevilla 30 NOV 1946 de 19
El Jefe del Negociado,

№ 001571 *

IVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

o de 1946 a 1947 Núm. de orden (1) 159 Enseñanza OFICIAL

D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha

al de Sevilla provincia de [illegible] de 18 años de edad,

omicilio en esta Capital en la calle D. Pedro Niño núm. 2,

endo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
Derecho civil	—
Derecho penal	—
Derecho canónico	Honor —
Derecho político	—

ENTREGADO EN METALICO EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACION

	PESETAS	CTS.
icas de .... asignaturas		
rte de .... asignaturas		
chos de Patronato de .... asignaturas		
de identidad (expedido o visado)		
escolar		
pesetas (4)		

Sevilla 28 de septiembre de 1946

Por el Negociado de Recaudación.

Firma del alumno o persona que lo representa,

P.O. [illegible] Esp. y Pérez de la Concha

rellenar por el Negociado de la Facultad.
aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos doble.
óngase la cantidad total con letras además de la cifra.

IMP. DE LA GAVIDIA. — SEVILLA.

№ 001546

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE Derecho

Curso de 1946 a 1947 Núm. de orden 189 Enseñanza OFICIAL

8ª CLASE PTAS. 1'50 110505195

D. Enrique Esp... y Pérez de la Concha

natural de Sevilla provincia de Idem de 17 años de edad,

con domicilio en esta Capital en la calle D. Pedro Niño núm. 7,

solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
2.º—Formación Política		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
3.º—Prácticas de Educación Física		
Total		

2.º

Sevilla 28 de Septiembre de 1946

Por el Negociado de Recaudación.

Firma del alumno o persona que lo representa.

P.O. José Mª Esp... y Pérez de la C.

5.41

NOTA.—Por Formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1'75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

Imp. de la Gavidia.—Sevilla.

Declaro bajo juramento ser verdadera la copia de mi título que a continuación transcribo:

Ministerio del Trabajo.— Dirección General de Previsión.— Protección a Familias Numerosas.— Título de Beneficiario.— (Ley de 13 de Diciembre de 1943. Reglamento de 31 de Mayo de 1944).— Categoría de Primera.— Título de Familia Numerosa Nº 51586, de 1ª categoría, valedero para el año 1944, expedido a favor de: Dña. Mª Regla Perez de la Concha Alvarez de 54 años estado V. de profesión S/c y domiciliada en Sevilla Ayto. de Sevilla calle Don Pedro Niño Nº 8 provincia de Sevilla.— Madrid, 11 de Octubre de 1944.— El Director General de Previsión.— Firmado ilegible.— El interesado firmado Mª Regla Perez de la Concha.— Hay un sello en tinta que dice:— Direcc. General de Previsión.— Familias Numerosas.— Miembros de la Familia.— Hijos. José Mª, Enrique, Leopoldo y Ramon Espejo y Perez de la Concha.— Edad 17, 16, 14, y 10 respectivamente. Hay un sello en tinta color violeta que dice: D. Gral. de Previsión.— Familias Numerosas.— Ministerio de Trabajo.— Dirección General de Previsión.— Familias Numerosas.— Nº de renovación 4798.— Tarjeta de renovación para el año 1946 del Título de Beneficiario Nº 51586 de categoría Honor expedida a favor de Dña. Mª Regla Perez de la Concha y Alvarez de 56 años domiciliada en Sevilla calle Don Pedro Niño Nº 8

provincia.- Madrid, 22 de Noviembre de 1945.- El Director General.- Firmado ilegible.- Hay un sello en tinta color violeta que dice: Dir. General. de Previsión Familias Numerosas. Hay otro sello en tinta color rojo que dice: según de renovación.

Para que así conste firmo la presente en Sevilla a 29 de Septiembre de 1946

M. Reegla Pérez
de la Concha



Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Espejo y Perez de la Concha natural de Sevilla provincia de Idem de 18 años de edad, a V. S. con el mayor respeto expone:

Que habiendo obtenido nota de SOBRESALIENTE e incluído en el cuadro de honor en las asignaturas de Derecho Natural

y deseando aplicarla a la asignatura de Derecho Canónico

que he de cursar en esta Universidad en el curso próximo.

SUPLICA a V. S. le sea concedido cuanto solicita por creerlo de justicia.

Gracia que espera merecer de V. S.

Sevilla 28 de Septiembre de 1946.

P.O.
[illegible signature]



Núm. 25981

D ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El camarada Enrique Enfaeps Pérez de la Concha
udiante de Derecho domiciliado en
Sevilla calle de D. Pedro Niño núm. 8
satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas importe de la
1ª cuota semestral correspondiente al año académico
46-47, por lo cual se le considera en posesión actual y plena de
derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su ma-
ula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de
lenación de la Universidad Española, capítulo 5.°, artículo 34,
rtado a), y el capítulo 4.°, artículo 70, apartado b), y Decretos
Órdenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los
edientes académicos de los interesados como garantía del cum-
iento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 26 Septbre de 1946

El ~~Jefe de~~ Secretario Administrador.

P. O.

ENSEÑANZA ~ OFICIAL

INSCRIPCION DE MATRÍCULA NÚM. ~~158~~

D. Enrique Espejo y Perez de la Concha natural de Sevilla, provincia — , de 18 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 18.-Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRICULA	Calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios						Calificaciones obtenidas en los exámenes extraordinarios				OBSERVACIONES
			Cuatrimestre		Cuatrimestre		Cuatrimestre		Cuatrimestre		Cuatrimestre		
			Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	
Derecho Canónico	5	Honor					3-6-47	Sobresaliente					
Derecho Político (...)	33	Ordinaria					20-6-47	Notable					
Derecho Civil (...)	32	[illegible]					11-6-47	Sobresaliente					
Derecho Penal (Parte general)	33	[illegible]					4-6-47	Aprobado					
Formación Política 2º	36	Ordinaria					3-3-47	Sobresaliente y Premio					21-3-47
Enseñanza Religiosa 2º	41	[illegible]					28-2-47	Notable					
Educación Física 2º	36	[illegible]					14-7-47	Sobresaliente					

Sevilla 1 de Mayo de 1947
El Secretario de la Facultad,
Dr. Alfonso de Cossío [signature]

Sevilla .... de .... de 19........
El Jefe del Negociado,

Nº 997

NIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

rso de 1947 a 1948 — Núm[illegible] (1) 341

9ª CLASE PTAS. 0'50 — CÓDIGO CIVIL — A3354410

9ª CLASE PTAS. 0'50 — CÓDIGO CIVIL — A33544[illegible]

9ª CLASE PTAS. 0'50 — CÓDIGO CIVIL — A3354412

D. Enrique Espejo y Pérez de la [illegible]

ural de Sevilla provincia de Sevilla de 19 años de edad,

domicilio en esta Capital en la calle S. Pedro Niño núm. 8

iendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

Asignatura	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
Derecho Civil (D. Reales e hipotecario)	F. Numerosa. Honor
Derecho administrativo (P. general y E.)	
Derecho Internacional Público	
Derecho Penal (P. Especial)	
Hacienda pública (Principios generales)	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD — 2 PTAS — APORTACIÓN VOLUNTARIA

ENTREGADO EN METÁLICO EN [...] DE RECAUDACIÓN

Concepto	PESETAS	CTS.
ticas de .... asignaturas	Familia N. Honor	
orte de .... asignaturas		
echos Académicos		
echos de Patronato de .... asignaturas		
a de identidad (expedido o visado)	1	00
o Escolar	15	00
l pesetas (4) Diez y Seis	16	00

Sevilla 29 de Septiembre de 1947

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

Fdo. Mº Espejo

Á rellenar por el Negociado de la Facultad.
La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
En matrículas gratuitas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

Nº 387

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1947 a 1948 — Núm. de orden 741 — Enseñanza OFICIAL

9ª CLASE PTAS. 0'50 CODIGO CIVIL A3354403
9ª CLASE PTAS. 0'50 CODIGO CIVIL A3354408
9ª CLASE PTAS. 0'50 CODIGO CIVIL A3354413

D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha

natural de Sevilla *provincia de* Sevilla *de* 19 *años de edad,*

con domicilio en esta Capital en la calle D. Pedro Niño *núm.* 8

solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas.

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa 1º	Familia Numerosa - 2ª clase	
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
2.º—Formación Política 1º		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
3.º—Prácticas de Educación Física 1º		
Total		

Sevilla 29 *de* Septiembre *de 194*7

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

Jose Mª Espejo

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

Imprenta Suárez - Sevilla



DON FRANCISCO NARBONA NAVARRO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

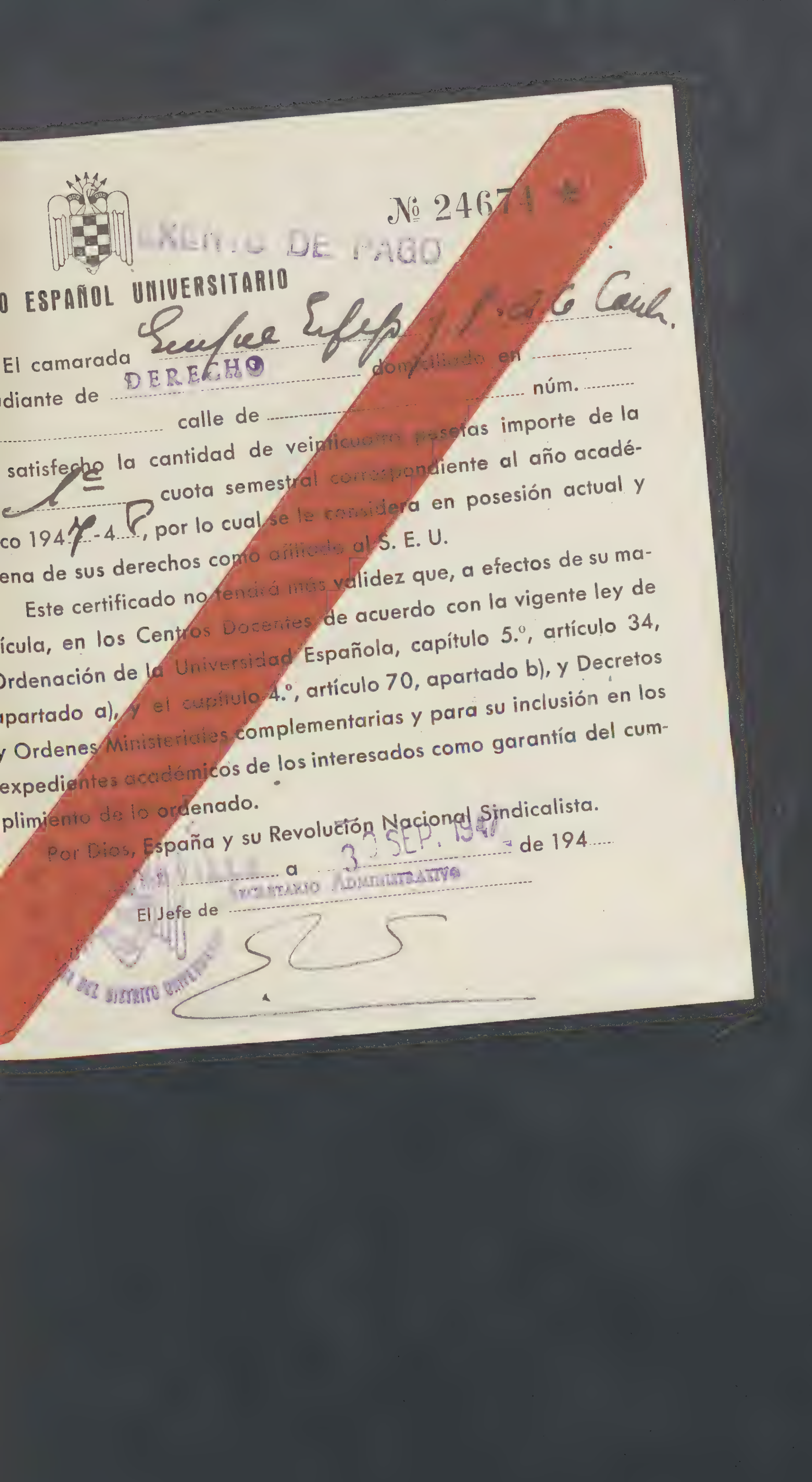
C E R T I F I C O: Que la copia del Titulo de Familia Numerosa de Dª Maria de la Regla Perez de la Concha, es del tenor siguiente:

""Titulo de Familia Numerosa, numero cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, de primera categoria, valedero para el año mil novecientos cuarenta y cuatro, expedido a favor de Dª Maria de la Regla Perez de la Concha Alvarez, de cincuenta y cuatro años de edad, estado viuda, profesion su casa, domiciliada en Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, calle D. Pedro Niño numero ocho, provincia de Sevilla.- Madrid a once de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.- El Director General de Previsión.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- El interesado.- M. Regla Perez de la Concha.- Rubricado.- Hay un sello que dice: Dirección General de Previsión. Familias Numerosas.-Miembros de la Familia.- HIJOS: José Maria, Enrique, Leopoldo y Ramon Espejo P. de la Concha, de diecisiete, dieciseis, catorce y diez años de edad, respectivamente.- TARJETA DE RENOVACION.- Ministerio de Trabajo.- Direccion General de Prevision.- Familias Numerosas.- Numero de renovacion doce mil seiscientos ochenta y cinco.- Tarjeta de renovacion para el año mil noveciento cuarenta y siete,- del Titulo de Beneficiario numero cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, de categoría de Honor, expedida a favor de Dª Maria de la Regla Perez de la Concha y Alvarez, de cincuenta y siete años de edad, domiciliada en Sevilla, Calle D. Pedro Niño numero ocho.- Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.- El Director General.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello que dice: Direccion General de Prevision.- Familias Numerosas.-""

Y para que conste, a peticion del interesado, se expide el presente de orden del Excmo. Sr. Alcalde que lo visa en Sevilla a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.-

Vº Bº

Registrado al num. 2006 del libro de salida.-



№ 24674

...O ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El camarada .... domiciliado en ....

...diante de DERECHO .... núm. ....

.... calle de .... pesetas importe de la

...satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas importe de la

1ª cuota semestral correspondiente al año acadé-

...co 1947-48, por lo cual se le considera en posesión actual y

...ena de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su ma-

...ícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de

...Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.°, artículo 34,

...apartado a), y el capítulo 4.°, artículo 70, apartado b), y Decretos

...y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los

...expedientes académicos de los interesados como garantía del cum-

...plimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

.... a 30 SEP. 1947 .... de 194....

El Jefe de ....

UNIVERSIDAD DE [illegible]

ENSEÑANZA .... **OFICIAL** **CURSO DE 1947 A 1948** **SECRETARÍA**

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 341

D. Enrique Espejo y Perez de la Concha natural de Sevilla, provincia de idem, de .... años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13. - Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
[illegible]	58	[illegible]	15-6-48	Notable			F.ª N.ª Hona
[illegible]	60	[illegible]	2-6-48	Aprobado			
Derecho Penal [illegible]	54	[illegible]	16-2-48	Notable			
[illegible]	59	[illegible]	9-6-48	Notable			
[illegible]	62	[illegible]	2-6-48	Notable			
[illegible] 3º	52	[illegible]	12-6-48	Notable			
[illegible] 3º	66	[illegible]	5-2-48	Notable			
[illegible] 3º	63	[illegible]		Sin examen	27-9-48	Aprobado	

Sevilla .... de .... de 19.........

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla .... de .... de 19.........

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

485

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1948 a 1949 ... n.[1] 210 ... AL

Don Enrique Espeja y Pérez de la Concha
natural de Sevilla provincia de Sevilla de 20 años de edad,
con domicilio en esta Capital, en la calle D. Pedro Niño núm. 8
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Derecho del Trabajo	
2.º " Administrativo (especial)	
3.º " Civil (Obligaciones, Contratos)	
4.º " Procesal (Org. Proc. Civil y Penal)	
5.º " Mercantil (Conc. gener. comerc. indiv., Soc.)	
6.º Hacienda Pública (Dr. Fiscal)	
7.º Historia del Derecho español (Privado, Penal, Proc.)	
8.º	
9.º	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	Pesetas	Cts.
Prácticas de ...... asignaturas	—	
Importe de ...... asignaturas		
Derechos académicos		
Derechos de Patronato de ...... asignaturas		
Carta de identidad (expedición o visado)		
Libro escolar		
Total pesetas [4]		

Sevilla 28 de Septbre de 1948

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

E. Esp. y P. de la C.

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En matrículas gratuitas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

1347

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1948 a 1949 Núm. de orden 210 Enseñanza OFICIAL



D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha

natural de Sevilla provincia de Sevilla de 20 años de edad,

con domicilio en esta Capital en la calle D. Pedro Niño núm. 8

solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa . . . religión 4º		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
2.º—Formación Política		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
3.º—Prácticas de Educación Física		
Total		

F. N. Honor

Sevilla 28 de Sepbre. de 1948

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

E. Esp. y P. de la C.

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

FRANCISCO [illegible] NAVARRO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL

[E]O. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

D

Espejo Perez de la Concha

C E R T I F I C O : Que por elvecino de esta Capital D. Maria Regla Perez de la Concha Alvarez, se me exhibe el Título de Beneficiario de Familias Numerosas que expido a su letra:

""Título de Familia Numerosa núm. 51.586, de primera categoría, expedido a favor de D. MARIA REGLA PEREZ DE LA CONCHA ALVAREZ, de 54 años, de estado viuda, de profesión su casa, domiciliada en Sevilla en calle D. Pedro Martir número 8.- Madrid once de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.- El Director General de Previsión, firma ilegible. El interesado, Mª Regla Perez de la Concha. Hay un sello en tinta violeta que dice: Dirección General de Previsión. Familias Numerosas.- AL DORSO.- Hijos:

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	Edad
Espejo	P. de la Concha	Jose Mª	17 a.
id.	id.	Enrique	16 a.
id.	id.	Leopoldo	14 a.
id.	id.	Ramón	10 a.

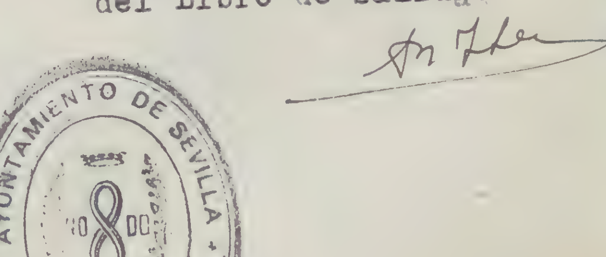
TARJETA DE RENOVACION. Ministerio de Trabajo. Dirección General de Previsión. Familias Numerosas. Núm. de Renovación.(51.586) digo 3.463,- Tarjeta de Renovación para el año 1.948, del Título de Beneficiario de Familias Numerosas núm. 51.586, de categoría HONOR, expedida a favor de D. MARIA REGLA PEREZ DE LA CONCHA ALVAREZ, domiciliada en Sevilla en calle D. Pedro Martir número 8.- Madrid diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.-El Director General de Previsión, firma ilegible.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Dirección General de Previsión. Familias Numerosas.""

Y para que conste, a petición del interesado, se expide el presente en Sevilla, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.-

Vº Bº
El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA NO8DO ALCALDIA

Registrado al Núm. 2981
del Libro de Salida.-



MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD 2 PTAS APORTACIÓN VOLUNTARIA

1'50 PTS ESPECIAL MÓVIL

210

Enrique Espejo y Pérez de la Concha, natural de Sevilla, provincia de idem, con domicilio en la calle Don Pedro Niño nº 8, de esta capital, y de 20 años de edad, a V. E. con el debido respeto y consideración expone: Que estando matriculado en el curso cuarto de la carrera de Derecho en esta Universidad de Sevilla y encontrándose imposibilitado para asistir asiduamente a clase, por los motivos que se acreditan en Certificado adjunto a V. E.

Suplica le sea concedida la dispensa de escolaridad sencilla, para el presente curso de 1948-1.949.

Es gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 18 de Octubre de 1.948

E. Esp. y P. de la C.

Magnífico y Exelentísimo Señor Rector de la Universidad de Sevilla.—

REN·53 - 22 - X - 1948
REN 53 - 22 - X - 1948

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Vista la presente instancia, el decreto que se cede, as como la ... y complementarias de marzo de 19... canato ... se informar a V. M. E. puede accederse a lo solicitado.

Sevilla 23 X 1948

El Decano



= UNIVERSIDAD DE SEVILLA =

Pase al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, teniendo por concedida la dispensa de escolaridad sencilla que se solicita.

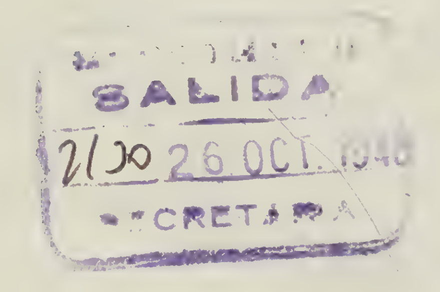
Notifíquese al interesado.

Sevilla 26 de octubre de 1.948.

EL RECTOR

REN·92 - 28 - X - 1948

Comunicado esta fecha



m. JIMENEZ MAÑA

DISTRIBUIDOR DE

...AS VENTILADOR L. H. CORD --- PISTONES HIERRO «SEACLI... B.» --- CAMISAS DE CILINDROS «JOVAN»
RADIADORES «HERTRY» --- C... MKEM

...OS ADAPTABLES:
...CHEVROLET--DODGE--G.M.C.
...AL -- INTERNACIONAL -- REO
... -- STEWART

REYES CATOLICOS NUM. 25
Y PASEO DE CRISTOBAL COLON, 3
DIRECCION TELEGRAFICA: MAÑA
TELEFONOS: 25372 -- 25081 -- 23785



SEV...

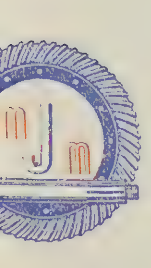
Don Antonio Portillo Padilla, Jefe de Contabilidad y Personal de la Casa M.Jiménez Maña.

CERTIFICO:

Que Don Enrique Espejo y Pérez de la Concha, viene prestando servicios de Auxiliar de Contabilidad en estas Oficinas, durante la jornada laboral, en calidad de temporero y con caracter provisional.

Así lo hago constar y expido el presente a petición del interesado en Sevilla a 21 de Octubre de 1.948.-

Ant. Portillo



Núm. 84498



Español Universitario

El camarada Enrique Espejo y Pérez de la Concha
udiante de Derecho domiciliado en S.
Sevilla calle de D. Remondo núm. 8
satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la
1 cuota semestral correspondiente al año académico
948-49, por lo cual se le considera en posesión actual y plena
sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su ma-
ícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de
rdenación de la Universidad Española, capítulo 5.°, artículo 34,
partado a), y el capítulo 4.°, artículo 70, apartado b), y Decretos
Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los
xpedientes académicos de los interesados como garantía del cum-
limiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 28 Septbre. de 1948

[firma]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CURSO DE 1948 A 1949

SECRETARÍA

ENSEÑANZA ~ OFICIAL

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 210

D. Enrique [illegible] y Pérez de la Concha natural de Sevilla, provincia de Id., de 20 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.-Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES: FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
[illegible]	27	ord.	15-6-49	Aprobado			
[illegible]	24	"	15-2-49	Aprobado			
[illegible]	25	"	8-6-49	Aprobado			
[illegible]	28	"	Sin	examen	27-9-49	Notable	
[illegible]	22	"	28-2-49	Notable			
[illegible]	28	"	6-6-49	Notable			
[illegible]	25	"	28-6-49	Aprobado			
[illegible] 4.º	21	"	8-3-49	Aprobado			

Sevilla ... de ... de 19...
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Sevilla ... de ... de 1949
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Nº 622

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1949 a 1950 — Núm. de orden[1] 118

ENSEÑANZA OFICIAL

2 25 CENTIMOS ESPECIAL MOVIL

1'50 8ª CLASE K01375244

Don Enrique Espejo y Pérez de la Concha de 21 años de edad, natural de Sevilla provincia de Sevilla con domicilio en esta Capital, en la calle D. Pedro Niño núm. 8 reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Derecho Civil (Fam. y Sucesiones)	
2.º Derecho Procesal (Procedimientos Especiales)	
3.º Dr. Mercantil (Títulos, Valores y Quiebra)	
4.º Dr. Internacional Privado (Parte general y Especial)	
5.º Filosofía del Derecho	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACIÓN VOLUNTARIA

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACIÓN VOLUNTARIA

Entregado en ... [Re]caudación

	Pesetas	Cts.
Ficha Médic[a]		
Prácticas de		
Importe de		
Derechos Académicos		
Derechos de Patronato de ... asignaturas		
Carta de identidad (expedición o visado)		
Libro escolar		
Total pesetas (4)		

Sevilla 29 de Sepbre de 1949

Firma del alumno o persona que lo representa,

E. Esp. y P. de la C.

Por el Negociado de Recaudación,

(1) A rellenar por el negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En matrículas gratuitas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

Francisco Narbona Navarro, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital:

CERTIFICO: Que en el día de hoy, se me exhibe el Título de Beneficiario de Familias Numerosas, que transcribo a su letra:

Título de Familia Numerosa n.º 15368 de honor categoría, valedero para el año 1949, expedido a favor de:

D. Maria Regla Pérez de la Concha, de 59 años, estado viuda y domiciliado en Sevilla, Ayuntamiento de id., calle D. Pedro Niño n.º 8, provincia de id.

Madrid 21 de abril de 1949.

—El Director General de Previsión. Familias Numerosas.

MIEMBROS DE LA FAMILIA

CONYUGE

Apellidos ---- Nombre ----

HIJOS

Apellido 1.º	Apellido 2.º	Nombre	Edad
Espejo	P. de la Concha	Enrique	20
"	"	Leopoldo	19
"	"	Ra ón	15

RENOVACION

Queda renovado para el año .... el título de Beneficiario de Familias Numerosas n.º ...., de .... categoría, expedido a favor de D. .... Madrid .... de .... de 194..

El Director General de Previsión,

El interesado.

Hay un sello que dice: Dirección General de Previs
Familias Numerosas.

Y para que conste, a petición del interesado, extie
firmo el presente que visa el Sr. Alcalde en Sevilla a t
de septie bre de mil nove
tos cuarenta y nueve.

V.º B.º
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Registrado al n.º 2599 de sali
El Encargado del Registro,

M. 2136. Imp Municipal. 10-48



Núm. 2859

EXENTO DE PAGO

...SPAÑOL UNIVERSITARIO

...l camarada Enrique Espejo Pérez de la Concha

...iante de Derecho domiciliado en ...

... calle de ... núm. ...

...atisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la ... cuota semestral correspondiente al año académico ...-50 por lo cual se le considera en posesión actual y plena ...us derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícu... en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación ...a Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y al ...ítulo 4.º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales ...plementarios y para su inclusión en los expedientes académicos de ... interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

... a 27-9-49 de 194...



UNIVERSIDAD DE SEVILLA SECRETARÍA

ENSEÑANZA OFICIAL CURSO DE 1949 A 1950

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 178

D. Enrique [illegible] y Pérez de la Concha natural de Sevilla, provincia de ——, de 21 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13. - Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES: ORDINARIOS — FECHA	ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS — FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
[illegible]	17	ordina.	15-6-50	Sobresaliente			
[illegible]	16	"	2-6-50	Notable			
[illegible]	17	"	9-6-50	Notable			
[illegible]	17	"	14-2-50	Sobresaliente			
FILOSOFÍA [illegible]	16	"	1-6-50	Sobresaliente y Premio 12-6-50			

Sevilla 1 de Jul de 1950
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla ...... de ...... de 19......
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

PÓLIZA DE ... PESETAS

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 19 ..... A 19 .....

Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad:

D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha
natural de Sevilla provincia de idem de ..... años de edad:

A V. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de Derecho, según consta en su expediente.

Ruega a V. I. se digne admitirle el pago de los derechos correspondientes con arreglo a lo dispuesto en F.ª N.ª H.ª

Gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 2 de julio de 1950

Firma del interesado,

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va unido, resulta que puede admitírsele el pago que solicita.

Sevilla ..... de ..... de 19 .....

El Secretario, Firmado: Dr. F. Gutiérrez Alv...

El Jefe del Negociado, Firmado: José Ortiz Díaz

Admítase a D. Enrique Espejo y P. de la Concha el pago del TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de Derecho.

Sevilla 2 de VII de 1950

El Decano, Firmado: Dr. García Oviedo

TE DE TITULO DE LICENCIADO

Habiéndose satisfecho los derechos de Reglamento por valor de F.º N.º H.º pesetas .... céntimos, en papel de pagos al Estado y resguardo de la Administración General de esta Universidad por valor de F.º N.º H.º pesetas con .... céntimos, núm. .... expedido el .... de .... de 19........, el Ilmo. Sr. Decano ha solicitado con esta fecha de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, se sirva expedir al interesado el correspondiente **Título.**

Sevilla 2 de 13 VII de 1950

El Jefe del Negociado,

F.º N.º H.º

Firmado: José Ortiz Díaz

Recibido de la Subsecretaría el **Título** a que se refiere esta Inscripción el día 26 de octubre de 1951 firmado por J. Jesús Rubio con fecha 30 de diciembre de 1950

El Jefe del Negociado,

Lleva el n.º 1331 folio 15 del Registro de la Subsecretaría y el n.º 26 folio 50 del de esta Universidad.

Entrega del TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Con esta fecha recibo mi título de Licenciado en Derecho

Sevilla 18 de junio de 1952

El Interesado,

El Jefe del Negociado,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN ....

CURSO DE 19...... A 19...... **FOLIO**.......... **NÚM.**..........

D. Enrique Ojeda y Pérez de la Concha

Primer ejercicio.—*Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Decano de la Facultad, sacados a la suerte dos temas e incomunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y fué declarado* Apto *al siguiente.*

Sevilla 30 *de* XI *de 19*51

El Secretario del Tribunal,

M. Aguilar

Firma del graduando,

Enrique Ojeda y Pérez de la C.

Repetido en el día de hoy el **Primer ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al segundo.*

Sevilla ...... *de* .... *de 19*......

El Secretario del Tribunal,

Segundo ejercicio.—*Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de preguntas, fué declarado* Apto *al siguiente.*

Sevilla 1 *de* XII *de 19*51

El Secretario del Tribunal,

M. Aguilar

Repetido en el día de hoy el **Segundo ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al tercero.*

Sevilla ...... *de* .... *de 19*......

El Secretario del Tribunal,

Tercer ejercicio.—*Verificado en el día de la fecha el ejercicio práctico señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación de* Aprobado

Sevilla 1 *de* XII *de 19*51

El Presidente, El Vocal, El Secretario del Tribunal,

[signature] [signature] M. Aguilar

Repetido el **Tercer ejercicio,** *obtuvo la calificación de* ....

Sevilla ...... *de* .... *de 19*......

El Presidente, El Vocal, El Secretario del Tribunal,

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS.—SEVILLA.

Exp. n.º 20

2432

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE Derecho

Curso de 1947 a 1948 Núm. de orden[1] 477 Enseñanza OFICIAL

J5864968

D. Enrique Espejo y Perez de la Concha

natural de Sevilla provincia de Sevilla de 20 años de edad,

con domicilio esta Capital en la calle D. Pedro Niño núm. 8

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Derecho Penal (parte especial)	
2.º Derecho Administrativo (parte general)	
3.º Derecho Civil 2º	
4.º Hacienda Pública	
5.º Derecho Internacional	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACION VOLUNTARIA 2 PTAS

ENTREGADO EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN

	Pesetas	Cts.
Prácticas de 5 asignaturas		
Importe de asignaturas		
Derechos Académicos		
Derechos de Patronato de asignaturas		
Carta de identidad (expedido o visado)		
Libro escolar		
Total pesetas (4)		

Sevilla 26 de Mayo de 1948

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

E. Espejo P. de la C.

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En matrículas gratuitas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra ...



Sindicato Español Universitario

Núm. 83982

El camarada Enrique Espejo y P. de la Concha
estudiante de Derecho domiciliado en ....
.... calle de .... núm. ......
ha satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la
....2.ª.... cuota semestral correspondiente al año académico
1947-48., por lo cual se le considera en posesión actual y plena
de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y el capítulo 4.º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 26 Marzo de 1948.



INFORMACIÓN PARA HACER LA MATRICUL

La presente solicitud tiene que presentarse en la Secretaría de la Facultad, después en el Neg ciado de Recaudación (Secretaría general) y, finalmente en la Secretaría de la Facultad, don se recibirá el Resguardo.

LOS DERECHOS QUE NECESITAN ABONAR EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN POR CADA ASIGNATURA, SON:

Prácticas	
El importe de cada asignatura	**22,50**
Patronato de íd. íd.	**5,00**
Derechos Académicos	**10,00**
Libro escolar	

El importe de los derechos de prácticas no es el mismo en todos los casos; debe preguntar previamente en la Facultad.

Por formación de matrícula se abonará **1,75** por asignatura en la Facultad.

Por la expedición de la carta de identidad abonarán cinco pesetas.—Por el visado u peseta.

Por el Libro Escolar, consúltese en la Facultad.

Los alumnos que soliciten matrícula por primera vez en la Universidad, deben acompañ la siguiente documentación.

1.° Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.° Título de Bachiller o el resguardo de haber abonado los derechos correspondient para su expedición.

3.° Certificación médica de estar vacunado o revacunado, dentro de los últimos seis añ o de haber padecido viruela.

4.° Dos fotografías para la expedición de la Carta de identidad.

5.° Dos íd íd. el Libro Escolar.

CAEPyPC 90-1075

Nº 001254

DOCTORADO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1951 a 1952 Núm. de orden (1) 17

ENSEÑANZA OFICIAL

25 CENTIMOS ESPECIAL MOVIL

PTAS. 1'50 8ª CLASE K0545602267

20

Don Enrique Espejo y Pérez de la Concha *natural de* Sevilla *provincia de* idem *de* 23 *años de edad, con domicilio en esta Capital, en la calle* Don Pedro Niño *núm.* 8 *reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:*

		Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º	La Adquisición de las Indias por los Reyes Católicos	
2.º	La Burguesía	
3.º	Teoría del Proceso	
4.º	Fuentes del Derecho Indiano	
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	Pesetas	Cts.
Ficha Médica		
Prácticas de ...... asignaturas	10	—
Importe de 4 *asignaturas.*		
Derechos Académicos		
Derecho de Patronato de ...... asignaturas.		
Carta de identidad (expedición o visado).		
Libro escolar	1	—
Total pesetas (3) diez		

Sevilla 27 *de* octubre *de* 1951

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

Enrique Espejo y Pérez de la Concha

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

Nº 001612

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1951 a 1952   Núm. de orden (1) 15   ENS... FICIAL

8ª CLASE   PTAS. 1'50   CODIGO CIVIL   K063448885

10 CENTIMOS   10 CTS   ESPECIAL MOVIL

Don Enrique Espejo y Pérez de la Concha

natural de Sevilla *provincia de* idem *de* 24 *años de edad,*

con domicilio en esta Capital, en la calle Don Pedro Niño *núm.* 8

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Asignatura	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º	Problemas de Derecho Procesal Romano	F.N.H.
2.º	El pensamiento político bajo los Reyes Católicos	
3.º	Problemas sobre la teoría general del Contrato	
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	Pesetas	Cts.
Ficha Médica		
Prácticas de ...... asignaturas		
Importe de ...... asignaturas.		
Derechos Académicos		
Derecho de Patronato de ...... asignaturas.		
Carta de identidad (expedición o visado).		
Libro escolar		
Total pesetas (3)		

Sevilla 3 *de* Marzo *de* 1952

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

Ramón Espejo y Pérez de C

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

INFORMACIÓN PARA HACER LA MATRÍCULA

La presente solicitud tiene que presentarse en la Secretaría de la Facultad, después en el Nego-ciado de Recaudación (Secretaría general) y, finalmente en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirá el Resguardo.

LOS DERECHOS QUE NECESITAN ABONAR EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN POR ASIGNATURA SON:

Ficha Médica	
Prácticas	
El importe de cada asignatura.	22,50
Patronato de íd. íd.	5,00
Derechos Académicos	10,00
Libro escolar	

El importe de los derechos de prácticas no es el mismo en todos los casos; debe preguntarse pre-viamente en la Facultad.

Por formación de matrícula se abonará **1,75** por asignatura en la Facultad.

Por la expedición de la carta de identidad abonarán cinco pesetas.—Por el visado una peseta.

Por el Libro escolar, consúltese en la Facultad.

Los alumnos que soliciten matrícula por primera vez en la Universidad, deben acompañar l[a] siguiente documentación.

1.° Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.° Título de Bachiller o el resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para s[u] expedición.

3.° Certificación médica de estar vacunado o revacunado, dentro de los últimos seis años; o d[e] haber padecido viruela.

4.° Dos fotografías para la expedición de la Carta de identidad.

5.° Dos íd. íd. el Libro Escolar.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

ENSEÑANZA – **OFICIAL**

CURSO DE 1951 A 1952

SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 17/15

D. Enrique [illegible] Pérez de la Cuadra *natural de* ...., *provincia de* ...., *de* .... *años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.*

IMP. Y LIB. EULOGIO DE LAS HERAS, S. L. · SEVILLA

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Adquisicion de las Indias por los Reyes Catolicos			15-2-52	Sobresaliente			
La burguesia			15-2-52	Sobresaliente			
Teoria del Proceso			15-2-52	Sobresaliente			
~~Fuentes del Derecho Indiano~~				—			
Problemas de D. Procesal Romano			19-6-52	Sobresaliente			
Pensamiento politico bajo los Reyes Catolicos			6-6-52	Sobresaliente			
Problemas sobre la teoria Gral. del contrato			5-6-52	Sobresaliente			

Sevilla .... *de* .... *de 19* ......
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Sevilla .... *de* .... *de 19* ......
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

INFORMACIÓN PARA HACER LA MATRÍCUL

La presente solicitud tiene que presentarse en la Secretaría de la Facultad, después en el Ne ciado de Recaudación (Secretaría general) y, finalmente en la Secretaría de la Facultad, donde recibirá el Resguardo.

LOS DERECHOS QUE NECESITAN ABONAR EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN POR ASIGNATURA SON:

Ficha Médica	
Prácticas	
El importe de cada asignatura.	22,50
Patronato de íd. íd.	5,00
Derechos Académicos	10,00
Libro escolar	

El importe de los derechos de prácticas no es el mismo en todos los casos; debe preguntarse viamente en la Facultad.

Por formación de matrícula se abonará **1,75** por asignatura en la Facultad.

Por la expedición de la carta de identidad abonarán cinco pesetas.—Por el visado una pe

Por el Libro escolar, consúltese en la Facultad.

Los alumnos que soliciten matrícula por primera vez en la Universidad, deben acompañ siguiente documentación.

1.° Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.° Título de Bachiller o el resguardo de haber abonado los derechos correspondientes pa expedición.

3.° Certificación médica de estar vacunado o revacunado, dentro de los últimos seis años; haber padecido viruela.

4.° Dos fotografías para la expedición de la Carta de identidad.

5.° Dos íd. íd. el Libro Escolar.

III   Muy flojo —

Los Problemas Enunciados en el Ar. 1. P.

(continuación)

los tribunales habrán de atenerse a la ley del domicilio común de aquellos; en su defecto a la ley nacional común también de los mismos y si no tuvieran domicilio ni nacionalidad común a la ley del lugar en que se celebró el contrato".

La claridad del precepto, parece ser bastante para conformar a todos en un principio. Y en la mayoría, también resultó así.

Goldschmidt, por ejemplo, partiendo del principio de autonomía de las partes, acepta con amplitud, la solución del Dalloz que sintetiza cuando trata de la aplicación del mismo, en tres estadios o jerarquías que se ejercen en primer lugar, la jerarquía de la voluntad expresa de las partes. En segundo, la voluntad tácita de las mismas. Por fin, lo que, según el texto del Dalloz, ha llamado "Derecho propio del contrato."

La literatura jurídica internacional privada, ha establecido, en una mayoría, una sola cita que distingue, en dos campos ~~con~~ claros, las obligaciones: la conducta causal, o más ampliamente la "causalidad jurídica", pues en los más casos, la causa no será una "conducta jurídica", sino el término más amplio y genérico, de "una causalidad".

Dentro del género, — causalidad jurídica internacional — tendremos a: los delitos, los cuasi delitos, los negocios unilaterales y los cuasi contratos.

La figura jurídica del cuasi contrato como fuente de obligaciones, nos explica nuestra afirmación anterior, de cómo, a veces, — y no pocas veces dentro del central complejo de obligaciones civiles y mercantiles, — la obligación no tiene por causa "una conducta jurídica", sino simplemente "una causalidad jurídica abstracta".

Dentro de las obligaciones nacidas de conducta jurídica, propiamente dichas, de nuestra especie, se ha de citar sólo una: el contrato

De otra forma, podíamos también decir: el primer grupo está formado por una sola conducta, tomada ahora ésta, en sentido amplio. El segundo, dos conjuntos de conductas, en plano de igualdad.

En efecto, tanto en los delitos en que uno actúa y el otro padece, como en los negocios unilaterales en los que uno actúa y el otro se conforma, como en los cuasi contratos en los que uno actúa y el otro se aprovecha, existe la causalidad jurídica de una sola conducta.

En los contratos, por el contrario, los dos conjuntos de conductas puestos en plano de igualdad son: los referentes a la celebración del contrato, y los que, se refieren, por otra parte, al cumplimiento de los mismos.

¿Cómo se resuelve la dificultad que esta dualidad plantea en la ley aplicable? A ello, nos vamos a referir después de haber intentado esta breve consideración, de las obligaciones convencionales, o de doble causalidad jurídica, objeto de nuestro ejercicio, dentro de una clasificación de las obligaciones, en general. Antes, sin embargo, entre el concepto amplio del objeto de este ejercicio y una exposición breve, de la regulación del mismo, cabría hacer una referencia, al acto bilateral dentro del Dr. I. P. como configurador y sostén de la obligación convencional. No sólo nos parece adecuado, sino de fuerza, porque es su concepto, su ámbito, sus elementos y su perfección los que permiten el desarrollo de su regulación en la ley o en la doctrina.

= <u>Las tres notas</u> / <u>definen la noción de acto bilateral, dentro del Dr. I. y sus elementos</u> -

1ª) Concurrencia de varias voluntades atribuidas a dos o más sujetos de Dr. I

2ª) Voluntades que concurriendo, llegan a un consentimiento, a una afirmación común, a un acuerdo

3ª) acuerdo, relacionados de alguna forma con el Dr. I-

Estos acuerdos, han venido recibiendo el

nombre común de Tratados, y también, Protocolos, Acuerdos, Convenios etc.

De estas tres notas conceptuales, se deducen los elementos que integran el acto bilateral en el Internacional Privado: consentimiento, objeto y forma.

El consentimiento implicará una plena correspondencia entre la promesa de una parte y la aceptación por parte de la otra. Este consentimiento implicará además la existencia de capacidad en el sujeto, voluntad con efectividad en la manifestación y competencia del órgano que la emite.

Únicamente las personas I. serán capaces, pero no todas. No siempre la capacidad de un órgano I. es plena. A veces, se halla en situaciones anormales, con límites. Este será un problema específico que no admite en nuestra ocasión una regla general.

En cuanto al objeto, no es preciso que verse más, que sobre cualquier cuestión que de alguna forma afecte a la vida I.

Para la forma, no existe, una obligatoria especial, aunque de ordinario se hacen por escrito. En la S. de N. se llegó incluso a constituir un registro especial de tratados para evitar los secretos.

= Ámbito del acto bilateral público I. —

Comprende el Tratado en su significación



"Los Oblig. Convencionales en el D. I. P."

(continuación)

compleja. Mas cabe hacer una distinción especial:

N°

a) El Tratado

b) El Acuerdo.

En el primero la coincidencia de voluntades persigue objetivos distintos. En el acuerdo, en cambio, la unión de voluntades se opera con vistas a la realización de una finalidad común.

Un acuerdo para lograr límites de fronteras, sería Tratado. Un tratado sobre Sanidad Internacional sería Acuerdo.

: Momento en q. se perfecciona el acto bilateral:

Se produce en el momento de la ratificación y canje de ratificaciones. Desde este momento, el acto bilateral obliga a su aceptación. Hasta él, la obligación sólo es de "no alterar" lo q. se trata de ratificar o de rechazar, en su caso.

En el primer momento (ratificación) se perfecciona, pero esta perfección no adquiere verdadera existencia jurídica formal, hasta q. se produce el segundo, el canje de ratificaciones.

Antes de la perfección del acto hemos dicho, que existe una obligación de inalterabilidad.

Nuestro C.C., en cuatro artículos dedicados "fundamentalmente" a la materia no nos da una norma de colisión general. Tampoco la encontramos en nuestra jurisprudencia posterior al cuerpo legal. En la anterior se adopta el principio de autonomía de las partes. El mismo principio se adoptó en la respuesta dada por nuestro Gobierno al Proyecto de Convenio sobre la venta, elaborado en la sexta sesión de la Conferencia de D. I. Privado de 1928 en La Haya.

La cuestión, en cambio, ha sido abiertamente afrontada por el en Salir en términos claros: "Los contratos, en cuanto a la materia objeto de los mismos — se dice — a los obligaciones y en ellos se pacten y a sus efectos jurídicos, se regirán por la ley a y. las partes se sometieren expresa o tácitamente. Si ésta no se resultara determinada por acto alguno de los contratantes, ni pudiera inferirse de la naturaleza del contrato ni de su objeto ni de la situación de los bienes sobre que verse

salir: ésto equivaldría a sacarse del pantano agarrándose a sus propios cabellos."

"La norma indirecta del juez, —dice el propio Goldschmidt— enfoca en su tipo legal el problema de los contratos con elementos extranjeros, y deslinda en su consecuencia jurídica, si es aplicable el dr. elegido por las partes: la autonomía de las partes constituye en otras palabras, el punto de conexión".

Sevilla 30 de Noviembre de 1951

Campos [illegible] y [illegible]

Extracto del expediente académico de D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha
natural de Sevilla de 22 años de edad:

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de "San Isidoro" Sevilla el 6 de julio de 1945 con la calificación de Aprobado en el ~~primero~~ Examen de Estado (Sevilla) en el segundo, habiéndose expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 25 de septiembre de 1945 autorizado con la firma del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Tiene además aprobados los estudios de FACULTAD que a continuación se expresan:

ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS	OBSERVACIONES
Instituciones del Derecho Romano	1945-46	Sevilla		Aprobado			
Hª del Derecho Español	〃	〃		Aprobado			
Economía Política	〃	〃		Notable			
Derecho Político (Teoría de la sociedad)	〃	〃		Aprobado			
Derecho Natural	〃	〃		Sobresaliente		y Premio	
Formación Política 1º	〃	〃		aprobado			
Enseñanza Religiosa 1º	〃	〃		aprobado			
Educación Física 1º	〃	〃		Aprobado			
Derecho Canónico	1946-47	〃		Sobresaliente			
Derecho Político (Historia de las ideas, español y comparado)	〃	〃		Notable			
Derecho Civil (Introducción y personas)	〃	〃		Sobresaliente			
Derecho Penal (Parte general)	〃	〃		Aprobado			
Formación Política 2º	〃	〃		Sobresaliente		y Premio	
Enseñanza Religiosa 2º	〃	〃		Notable			
Educación Física 2º	〃	〃		Sobresaliente			
Derecho Civil (Reales é hipotecario)	1947-48	〃		Notable			
Derecho Administrativo (Gral. y especial)	〃	〃		Aprobado			
Derecho Penal (Parte especial)	〃	〃		Notable			
Derecho Internacional Público	〃	〃		Notable			
Hacienda Pública (Princip. generales)	〃	〃		Notable			
Formación Política 3º	〃	〃		Notable			
Enseñanza Religiosa 3º	〃	〃		Notable			
Educación Física 3º		〃		Sin examen aprobado			
Derecho Civil (Obligaciones y Contratos)	1948-49	〃		Aprobado			
Derecho Administrativo (P. especial)	〃	〃		Aprobado			
Derecho del Trabajo	〃	〃		Aprobado			
Derecho Procesal	〃	〃			Notable		
Hacienda Pública (D. Fiscal)	〃	〃		Notable			
Hª del Drcho. Español				Notable			
Derecho Mercantil	〃	〃		Aprobado			
Enseñanza Religiosa 4º	〃	〃		Aprobado			
DERECHO CIVIL (Familia y sucesiones)	1949-50	〃		Sobresaliente			
DERECHO MERCANTIL	〃	〃		Notable			
PROCESAL	〃	〃		Sobresaliente			
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	〃	〃		Notable			
FILOSOFÍA DEL DERECHO	〃	〃		Sobresaliente		y Premio.	

Sevilla 19 de septiembre de 1950

El Secretario de la Facultad, El Jefe del Negociado,

Aprobación de los ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho

Verificado el último ejercicio el día .... de .... de 19.... ante los Sres. Jueces .... que firman el acta que se acompaña y la hoja del expediente personal del interesado, ha obtenido la calificación de ....

El Jefe del Negociado,

Certifico la exactitud de estos datos, conforme con los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo.

V.º B.º
El Decano,

Sevilla .... de .... de 19....
El Secretario de la Facultad,

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.-Sevilla

EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 1949 A 1950 Folio .... Núm. ....

D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha

PRIMER EJERCICIO.—Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Decano de la Facultad, sacados a la suerte dos temas e incomunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y fué declarado Apto al siguiente:

Sevilla 30 de Noviembre de 1951
El Secretario del Tribunal,
M. Aguilar

Firma del graduando,
Enrique Espejo y Pérez de la C.

Repetido en el día de hoy el PRIMER EJERCICIO, el Tribunal declaró al interesado .... al segundo.
Sevilla .... de .... de 19....
El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,
Enrique Espejo y Pérez de la C.

SEGUNDO EJERCICIO.—Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de preguntas fué declarado .... al siguiente.
Sevilla 1 de XII de 1951
El Secretario del Tribunal,
M. Aguilar

Firma del graduando,
Enrique Espejo y Pérez de la C.

Repetido en el día de hoy el SEGUNDO EJERCICIO, el Tribunal declaró al interesado .... al tercero.
Sevilla .... de .... de 19....
El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,
Enrique Espejo y Pérez de la C.

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.-Sevilla

TERCER EJERCICIO. — Verificado en el día de la fecha el ejercicio práctico señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación de

Aprobado

Sevilla................ de .... de 19..........

El Presidente,

Firma del graduando,

El Vocal,

El Secretario del Tribunal,

Repetido el TERCER EJERCICIO, obtuvo la calificación de

Sevilla................ de .... de 19..........

El Presidente,

El Vocal,

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,

Esta sección se remitirá al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional para la expedición del Título.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

CURSO DE 19........ A 19.......... FOLIO.......................... NÚM. ....

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

Por cuanto D...

natural de...provincia de..de.................años de edad: tiene acreditado en esta Facultad de Derecho haber hecho los estudios y verificados los ejercicios académicos que señalan las disposiciones vigentes para obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, según consta en la certificación de la Secretaría que va a la vuelta, habiendo satisfecho además los derechos correspondientes para la expedición del Título.

El Rector que suscribe, ruega

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional

se digne mandar expedir el TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de DERECHO a favor de D...

Sevilla................ de .... de 19..........

El Rector,

Ministerio de Educación Nacional

SUBSECRETARÍA

Expídase el TÍTULO que solicita el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a favor de D...

Madrid................ de .... de 19..........

El Subsecretario,

Por orden del Ilmo. Sr. Subsecretario se remite con esta fecha al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla el TÍTULO DE LICENCIADO a que se refiere esta inscripción, firmado por.. el día................de.......................................de 19..........

Madrid................ de .... de 19..........

El Jefe de la Sección,

Queda registrado este TÍTULO en el Libro correspondiente, folio.......................núm...........................

Acta del Grado de Licenciado en Derecho

Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha a la hora señalada por el señor Decano de la Facultad, se procedió a la toma de puntos con arreglo a las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el núm.................cuyo tema es como sigue:... ....y acto continuo se le puso incomunicado.

Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de

Apto

Sevilla 30 de XI de 19 51

El Presidente, El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando, El Vocal,

Repetición del primer ejercicio:

Calificación obtenida

El Secretario del Tribunal,

SEGUNDO EJERCICIO (Oral)

Calificación obtenida

El Secretario del Tribunal,

Repetición del segundo ejercicio:

Calificación obtenida

El Secretario del Tribunal,

TERCER EJERCICIO (Práctico)

Calificación obtenida Aprobado

El Presidente, El Secretario del Tribunal,

El Vocal,

Repetición del tercer ejercicio:

Calificación obtenida

El Presidente, El Secretario del Tribunal,

El Vocal,

Habiéndose satisfecho los derechos de Reglamento por valor de .... pesetas en papel de pagos al Estado, el Sr. Decano ha solicitado con esta fecha de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional se sirva expedir al interesado el correspondiente TÍTULO.

Sevilla..............de..de 19..........

El Jefe del Negociado,

Recibido de la Subsecretaría el TÍTULO a que se refiere esta Inscripción el día..............de ....de 19.........., firmado por... con fecha..............de..de 19..........

El Jefe del Negociado,

Lleva el n.º..............del Registro de la Subsecretaría y el n.º..............del de esta Universidad.

Entrega del TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

....

....

Sevilla..............de..de 19..........

El Interesado, El Jefe del Negociado,





Libro Matriz de Grados de Licenciado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 19........ A 19........ FOLIO.................... NÚM. 2-

Sr. Decano de esta Facultad:

D. Enrique Espejo y Pérez de la Concha

natural de Sevilla provincia de idem de 22 años de edad:

A V. S. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al GRADO DE LICENCIADO en la Facultad de **DERECHO**, según consta en su expediente,

Ruega a V. S. se digne admitirle a los ejercicios de dicho grado.

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 19 de Setiembre de 1950

Firma del interesado,

E. Esp. y P. de la C.

F. N. [illegible]

SECRETARÍA

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va unido, resulta que puede admitírsele a los ejercicios que solicita.

Sevilla........ de.................... de 19........

El Secretario, El Jefe del Negociado,

DECANATO

Admítase a D. ....

a los ejercicios del GRADO DE LICENCIADO en **DERECHO**, que solicita, y pase este expediente al Sr. Decano de la Facultad, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Sevilla........ de.................... de 19........

El Decano,

Universidad de Sevilla **Facultad de Derecho** **Decanato**

Grado de Licenciado en Derecho

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Decano de esta Facultad, con fecha........ de .... del corriente año, admítase el pago de los derechos de esta inscripción y señálese al interesado el día........ de.................... de........ para el sorteo y toma de puntos.

Sevilla........ de.................... de 19........

El Secretario,

NÚMERO..................

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN..............................

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras. Sierpes, 13. - Sevilla



FACULTAD DE DERECHO

SEVILLA 29 de octubre de 1.968

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA 52

ASUNTO

Traslado de expediente

DESTINATARIO

Sr. Don
ENRIQUE ESPEJO DE LA CONCHA
Virgen de la Antigua, 27 - 7º A

S E V I L L A

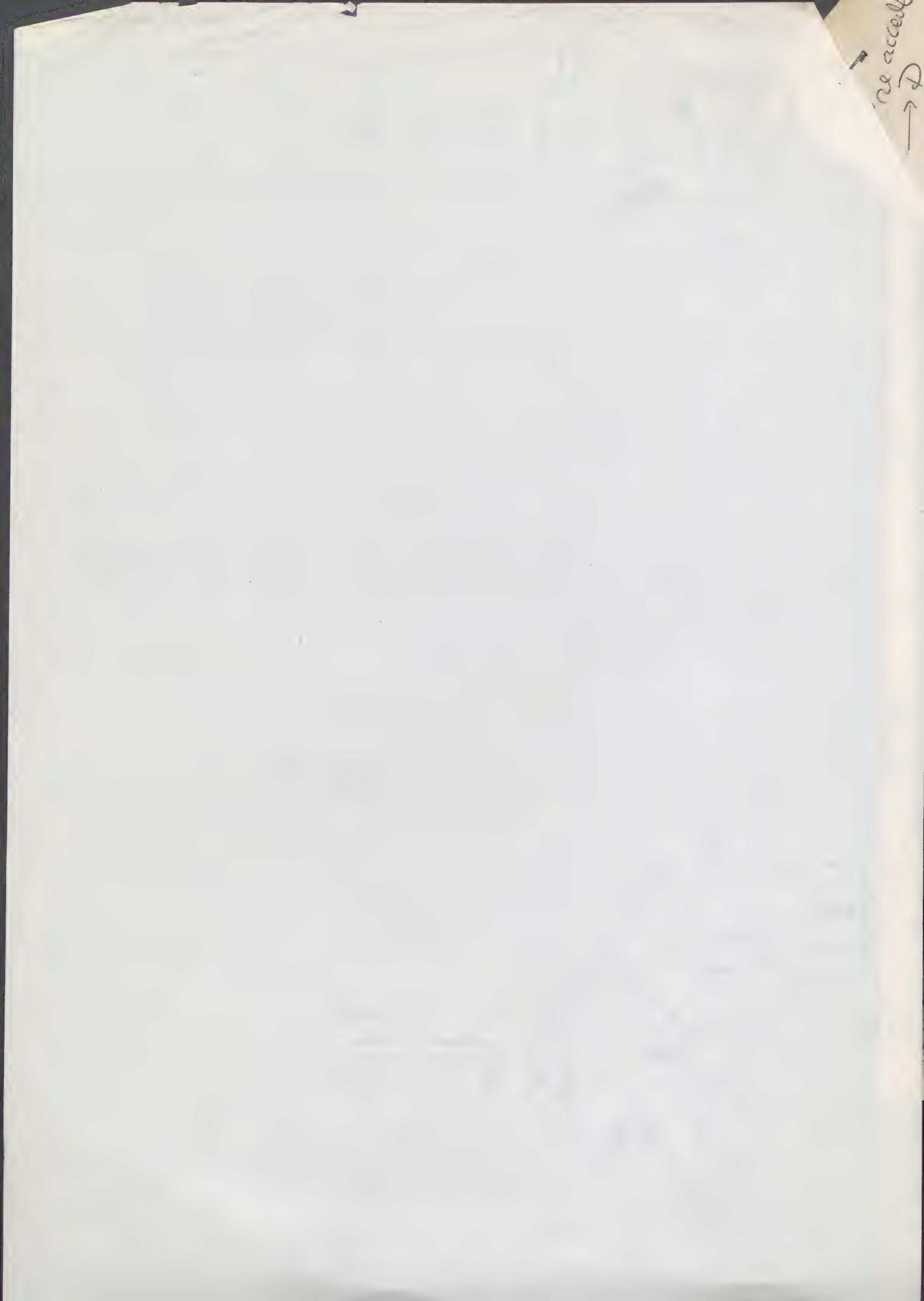
El Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, en Decreto marginal a su solicitud, con fecha 28 de los corrientes, recibido hoy, me dice lo siguiente:=

"Este Rectorado ha resuelto acceder al traslado que se solicita.- Pase al Decanato de la Facultad de Derecho y expídase la correspondiente certificación oficial, previo pago de los derechos por el interesado."

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

EL DECANO,



a Granada
Derecho,

a Granada
D

accede
D.

UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha 21. Sept. 68
ENTRADA NUM. 70

PTAS 3
TRES PESETAS

924
9 68

MAGFCO.Y EXCMO.SR.RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-



ENRIQUE ESPEJO PEREZ DE LA CONCHA, Licenciado en Derecho, Abogado, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Virgen de la Antigua 27, 7º A, ante V.M.E. comparece y en la forma que mejor porceda, dice:

Que desea cursar el Grado de Doctor en Derecho en la Facultad de Granada, bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la misma Dr.D.José Ortiz Diaz, y sobre el tema "El torno al planeamiento urbanistico: los sistemas de actuación". Por lo expuesto

SUPLICA a V.M.E. tenga por presentado este escrito, se digne admitirlo y en consecuencia con las razones que se exponen, ordene el traslado a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, en expresión suficiente a acreditar que el que suscribe tiene el Título de Licenciado en Derecho, la reválida sobre la misma rama y cursados los correspondientes Cursillos monográficos de Doctorado, con expresa indicación de las calificaciones obtenidas en estos.

Es gracia que espera merecer de V.M.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 5 de septiembre de 1968

R Sv: 878

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
16 SEP 68
ENTRADA 11069

En Junta de Facultad celebrada el dia de la fechas se estudió la petición formulada en el presente escrito por el Sr. Espejo y la misma acordó informar favorablemente la petición de traslado solicitada.

Sevilla 14 de septiembre de 1968
EL DECANO

1322

UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
Pase a informe de la Facultad de Derecho
Granada 21 de 9 de 1968
EL SECRETARIO GENERAL
P.O.

5º. Pase a la Univ. de Granada a efectos de lo dispuesto en el art. 4º del Decreto de 25-6-1958.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Rectorado (5)

Vista la presente instancia suscrita por D. ENRIQUE ESPEJO PEREZ DE LA CONCHA, en la que solicita traslado de expediente de la Facultad de Derecho de esta Universidad a la de Granada, así como el informe favorable que antecede, pase a la Universidad de Granada a efectos de lo dispuesto en el Artº 4[illegible] del Decreto de 25 de Junio de 1.958.

Sevilla, 17 de Septiembre de 1.968
EL RECTOR,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENER
1[illegible] [illegible]P 1968
SALIDA 4069

Sí

785

UNIVERSIDAD DE GRANADA
RECTORADO
ACEPTADO EL TRASLADO
Granada 17-X-68
EL RECTOR,

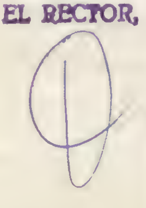
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RECTORADO 5.º

E[illegible] Rectorado ha resuelto acceder al traslado que se solicita.

Pase al Decanato de Derecho y expídase la correspondiente certificación oficial, previo pago de los derechos.

Sevilla, 28 OCT. 1968
EL RECTOR,





UNIVERSIDAD DE SEVI[illegible]
SECRETARIA GENER
28 OCT [illegible]
SALIDA N.º 4069

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Ilmo. Sr.:

65

Tengo el honor de remitir a V. I. la adjunta CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL n.º ...., del alumno

D. ENRIQUE ESPEJO PEREZ DE LA CONCHA

quien ha solicitado continuar sus estudios en esa Facultad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 31 de octubre de 1968

El Decano,

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada

4390

~~Mª Asunción López López-Iglesias~~


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm